

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

MAGISTRADO PONENTE: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUZ DARY RIVERA GONZÁLEZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN:	50001-33-33-001-2014-00135-02

En virtud de lo consagrado en el Acuerdo No. CSJMEA21-42 del 25 de marzo de 2021, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta “*Por medio del cual se establece una homologación y la redistribución de procesos en aplicación del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020, en el Tribunal Administrativo del Meta*”, se redistribuyeron procesos provenientes de los Despachos 001, 003 y 004 de esta corporación, entre ellos el expediente de la referencia, lo cual conllevó a la asignación a este Despacho del mismo.

Por consiguiente, el Despacho dispone:

PRIMERO: Avocar el conocimiento del presente asunto, en el estado en que se encuentre.

SEGUNDO: En firme esta decisión, ingrésese el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 002 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA
CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Acción: REPARACION DIRECTA
Expediente: 50001-33-33-001-2014-00135-02
Auto: Avocar conocimiento

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d77dab7606392869b9f1bea4ffea01ee77ab4d076cbf69de6e9f639460d7f95

Documento generado en 11/05/2021 12:41:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Acción: REPARACION DIRECTA
Expediente: 50001-33-33-001-2014-00135-02
Auto: Avocar conocimiento